

185527

185527



MEMORIA DESCRIPATIVA

Correspondiente a una Patente de Invención, cuyo registro se solicita por 20 años, para España y sus Posesiones, a favor de DON ENRIQUE POSSE DE RIOBÓO MAYET, de nacionalidad española y residente en Madrid, calle de Santa Feliciano nº 4 por: "UNA NUEVA MAQUINA PARA FABRICACION DE GRANOS Ó BOLAS TALADRADAS".-----

- o - o -

5.- La máquina sobre que recae la invención que en esta memoria se describe es nueva y de invención propia del solicitante, y se destina a la fabricación de bolas o granos perforadas de cristal u otras material fusibles para la fabricación de rosarios, collares, perlas u otras de las múltiples aplicaciones que a tales objetos pueden dárseles.

10.- Esta máquina viene a simplificar extraordinariamente cuantas otras se conocen al mismo fin y que todas ellas estan integradas por complicados mecanismos con los que no se consigue mayor rendimiento ni perfección de trabajo, porque la realidad es que los granos o bolas han de fabricarse siempre sobre hilos que giran, en los cuales se se deposita la masa fundida y al girar esta masa se distribuye
15.- regularmente hasta formar la bola perfecta conseguido lo



cual con el soplete se deja enfriar.

20.- Pero de lo que se trata siempre es de que los sistemas de enganche de los hilos sean facilmente sujetos y con la misma facilidad puedan soltarse una vez conseguidas las bolas y por otro lado, que los mecanismos no sean complicados, a fin de obtener un mecanismo ecómico y práctico.

25.- Tendiendo a la resolución de tales problemas se efectuaron ensayos practicos sobre diversas ideas encaminadas a tal fin, llegando a la máquina que aquí se presenta con la que se ha logrado plenamente el objeto pretendido puesto que, efectivamente, es sencilla, ecónimica y realiza el trabajo con la máxima perfección.

30.- Con el fin de dar idea más completa del invento el plano adjunto muestra una forma de realización práctica en cuya figura única se representa a la máquina vista por su parte frontal en la que (1) es la bancada o base de sustentación; (2) los soportes; (3) eje central de movimiento; (4) varillas guias; (5) mandriles para sujeción de los hilos; (6) poleas de movimiento giratorio; (7) eje de sustentación de los mandriles; (8) muelles helicoidales tensores; (9) cabezales para el armado y desarmado de los mandriles, (10) poleas transmisoras del movimiento a los cabezales; (11) polea de fuerza motriz; (12) mango de mando de embrague; (13) embrague.

45.- Por lo tanto, el invento en si consiste en la disposición de una bancada o base (1) en la que se fijan dos soportes (2) en los que se arma un eje (3) con poleas (10) de movimiento sincrónico y en uno de los extremos de dicho eje un embrague (13) con mando (12) y polea receptora (11) y transmisora de la fuerza motriz.



1948

185527

50.- Las poleas sincronicas (10) transmiten el movimiento de rotación a otras poleas superiores (6) dispuestas en los cabezales (7) que en su extremo interior llevan armados unos mandriles (5) entre los cuales se fija el hilo sobre el que han de formarse los granos o bolas. Dichos cabezales (7) en la parte exterior llevan un eje con muelle tensor (8) y una cabeza (9) en virtud de los cuales se tensan los hilos.

55.- Las varillas (4) dispuestas longitudinalmente entre ambos soportes (2) tiene como finalidad esencial el facilitar el trabajo de los operarios y servir de punto de apoyo y sustentación de las barras de vidrio u otros y herramientas durante las operaciones.

- - - - -

60.-

N O T A

Se reivindica como invención propia del solicitante a los efectos de su explotación exclusiva en los términos prescritos en la legislación vigente en Propiedad Industrial:

65.- 1ª).- "UNA NUEVA MAQUINA PARA FABRICACION DE GRANOS O BOLAS TALADRADAS", caracterizada porque entre dos soportes paralelamente dispuestos va armado un eje central que en sus extremidades tiene dos poleas por la que transmite movimiento giratorio por medio de transmisión de correas sin fin a otras poleas armadas a los correspondientes cabezales, constituidos por dos mandriles destinados a la sujeción de los terminales de los hilos para la formación de los granos o bolas, los cuales son tensionados por la acción de un muelle helicoidal con mando exterior.

70.- 2ª).- La misma máquina de la reivindicación anterior, caracterizada porque el eje central de movimiento, en uno de sus terminales consta de un embrague para el acoplamiento

75.-

185527



to del movimiento o cese del mismo, transmitido por una polea motriz situada en el mismo mando del embrague.

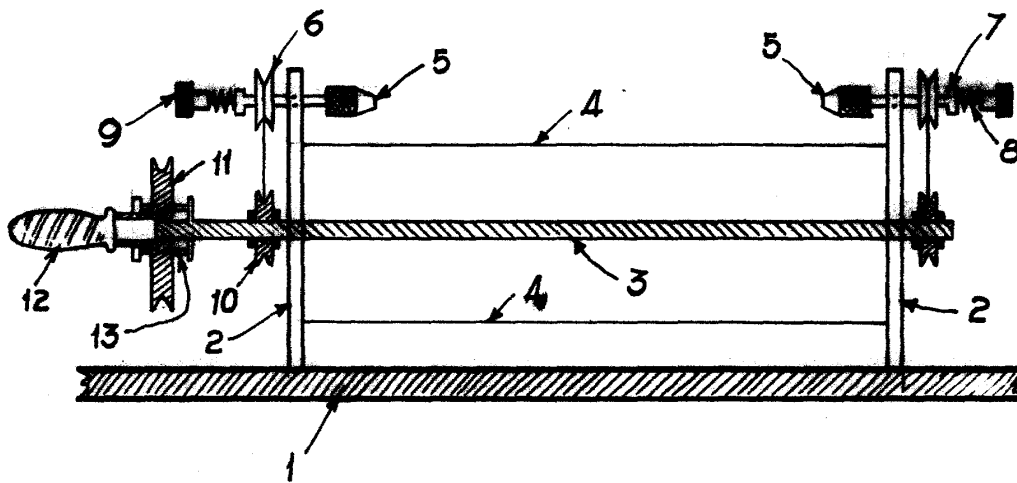
80.- 3ª).-La misma máquina de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque entre los soportes laterales se disponen una o más varillas guías de herramienta y soporte de trabajo.

4ª).- "UNA NUEVA MAQUINA PARA FABRICACION DE GRANOS O BOLAS TALADRADAS", tal y conforme queda descrito, reivindicado y muestra el plano.

85.- Consta esta descripción de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, componiendo un total de ochenta y siete líneas incluidas las presentes.

Madrid, 11 de octubre de 1948

ANTONIO ESCRIBA
P.P.



185527

MADRID 11 OCTUBRE 1948

ANTONIO ESCRIBA

[Handwritten signature]

ESCALA VARIABLE